

ESTADO DE MAINE

TRIBUNAL DE DISTRITO

Localidad: \_\_\_\_\_

Expediente N.º: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Demandante

**DEMANDA DE DETERMINACIÓN DE  
PATERNIDAD, DERECHOS Y  
OBLIGACIONES DE LOS PADRES,  
MANUTENCIÓN DEL NIÑO**

c/

Norma 100-126 de las Normas de Procedimientos Civiles  
19-A M.R.S. §§ 1831-1938, 1653, 2001-2012

\_\_\_\_\_ Demandado

\_\_\_\_\_ Otra parte (si corresponde)

1. Las partes demandante y demandada, que no han contraído matrimonio, son padres de los siguientes niños:

<i>Nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Domicilio actual</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

2. La parte demandante ahora reside en (*ciudad*) \_\_\_\_\_, (*condado*) \_\_\_\_\_, (*estado*) \_\_\_\_\_.

**Si cualquiera de las partes desea mantener la confidencialidad de su domicilio, dicha parte deberá completar un Afidávit de domicilio confidencial (Formulario FM-057).  
Este formulario está disponible en la Oficina del Secretario.**

3. La parte demandada ahora reside en (*ciudad*) \_\_\_\_\_, (*condado*) \_\_\_\_\_, (*estado*) \_\_\_\_\_.

4. Enumere a continuación dónde y con quién vivieron los niños en los **5 últimos años**:

Nombre y domicilio actual de la persona con quien vivieron los niños	Fechas en las que los niños vivieron con esa persona	Ciudad y Estado donde los niños vivieron con esa persona
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5. El tribunal tiene jurisdicción porque (**marcar todo lo que corresponda**):

- La parte demandada residía con el/los niño(s) en Maine.
- La parte demandada residía en Maine y pagó gastos prenatales y manutención del niño para el/los menor(es).
- La parte demandada tuvo relaciones sexuales en Maine y el/los niño(s) podrían haber sido concebidos fruto de esa relación.
- El/los niño(s) reside(n) en Maine como resultado de las acciones o las directivas de la parte demandada.
- La parte demandada presta su consentimiento para que la jurisdicción sea en Maine.
- Cualquier otro motivo que fundamente que la jurisdicción personal sea en Maine.

6. **(Marcar una opción)**

Relación de la parte demandante con el/los niño(s):

- Madre biológica
- Padre biológico
- Padre presunto
- Padre reconocido
- Padre adjudicado
- Padre de facto\*
- Padre potencial
- Otra (consignar la naturaleza de la relación de paternidad en relación con el/los niño(s)):

\*La parte que se presente como padre de facto debe presentar un affidavit adicional. Consulte las instrucciones. 19-A M.R.S. § 1891(2)

7. **(Marcar una opción)**

Relación de la parte demandada con el/los niño(s):

- Madre biológica
- Padre biológico
- Padre presunto
- Padre reconocido
- Padre adjudicado
- Padre potencial
- Otra (consignar la naturaleza de la relación de paternidad en relación con el/los niño(s)):

**Guía de referencia rápida:**

Un padre **reconocido** es la persona que es el padre genético del niño y que firmó un reconocimiento de paternidad válido con la intención de que se determine la paternidad. 19-A M.R.S. § 1861

Un padre **adjudicado** es la persona que se determina que es padre del/los niño(s) por una orden judicial.

Un padre **presunto** es la persona que estaba casada con la madre del niño cuando este fue concebido o cuando nació; o una persona que residía en el mismo hogar que el niño y que abiertamente presentó al menor como propio desde su nacimiento o adopción y por un período de al menos dos años a partir de entonces, y que asumió responsabilidades personales, económicas y de custodia del niño.

Un padre **biológico** es la persona que es padre genético del niño.

Un padre **de facto** es la persona que, conforme a 19-A M.R.S. § 1891, es reconocida como padre del niño. La persona que busca que se le adjudique que es el padre de facto de un niño debe completar y presentar un affidavit en el que declare bajo juramento hechos específicos que demuestren la existencia de una relación de paternidad de facto con respecto al niño.

Un padre **potencial** es la persona, casada o no, que manifiesta la intención de quedar legalmente obligado como padre de un niño que haya nacido por reproducción asistida o un acuerdo de gestación por sustitución. En el caso de una pareja casada, cualquier referencia a un padre potencial incluye a ambos cónyuges.

8. **Otros posibles padres (marcar una opción)**

El/los niño(s) no tiene(n) otros padres reconocidos, adjudicados, potenciales o presuntos.

**O**

El/los niño(s) tiene(n) otro padre reconocido, adjudicado, potencial, o presunto. El nombre del padre es: \_\_\_\_\_ . La dirección del padre es \_\_\_\_\_ .

9. La parte demandante no ha participado en modo alguno en otra causa judicial de ningún otro estado en relación con la custodia de los menores, y no tiene información al respecto, salvo según se indica a continuación:

- Protección contra el maltrato (proporcionar número de expediente): \_\_\_\_\_
- Caso testamentario (proporcionar número de expediente): \_\_\_\_\_
- Otra (describir qué tipo de causa y proporcionar número de expediente): \_\_\_\_\_

10. Nadie, salvo las partes, tiene la custodia física de los menores, ni reclama tener la custodia o derechos de visita en relación con los menores, salvo según se indica a continuación: \_\_\_\_\_

**11. Cambio de nombre del/los niño(s) (marcar una opción)**

- No solicito al tribunal que cambie el/los nombre(s) del/los niño(s).
- Solicito que cambie el/los nombre(s) del/los niño(s):
  - A. El nombre es \_\_\_\_\_. Solicito que cambie a \_\_\_\_\_.
  - B. El nombre es \_\_\_\_\_. Solicito que cambie a \_\_\_\_\_.
  - C. El nombre es \_\_\_\_\_. Solicito que cambie a \_\_\_\_\_.

**Y**

Afirmo que existe causa justificada para cambiar el/los nombre(s) del/los niño(s), por los siguientes motivos. 19-A M.R.S. § 1843(3): \_\_\_\_\_

**12. (Marcar todo lo que corresponda)**

- En ningún momento se han recibido servicios de asistencia pública para los niños.  
**O**
- Se han recibido, se reciben o se recibirán servicios de asistencia pública para los niños.  
**Y**
- La parte demandante ha enviado una copia de esta demanda al Departamento de Salud y de Servicios Humanos a la siguiente dirección: *Support Enforcement Division, Central Office Supervisor, State House Station 11, Augusta, ME 04333-0011*. (Se debe enviar una copia cuando se han recibido, se reciben o se recibirán servicios de asistencia pública para los niños).
- El Departamento de Salud y de Servicios Humanos **ha** emitido una orden de manutención del niño en relación con los menores. (*En caso de que se haya emitido esta orden, se debe adjuntar una copia a esta demanda*).
- Se ha contactado al Departamento de Salud y de Servicios humanos fin de establecer, analizar, modificar o hacer cumplir una orden de manutención del niño en relación con los menores.

**LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA** que el tribunal **(marcar todo lo que corresponda)**

- Solicite pruebas genéticas conforme a 19-A M.R.S. § 1911.
- Determine que las partes son los padres del/los niño(s) que se indican en la demanda.
- Determine los derechos y obligaciones de los padres con respecto a los hijos menores conforme a 19-A. M.R.S. § 1653, incluida la manutención del niño.
- Determine el monto de cualquier manutención del niño que hubiera correspondido en el pasado y ordene el pago de dicha manutención.
- Asigne el monto del reembolso de los gastos relacionados con el parto y los gastos médicos del/los niño(s).
- Cambie el/los nombre(s) del/los niño(s).
- Establezca honorarios razonables para el abogado.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma de la parte demandante)

Abogado de la parte demandante: \_\_\_\_\_

Demandante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**ESTADO DE MAINE**

\_\_\_\_\_ Condado

La parte demandante antes citada, \_\_\_\_\_, compareció personalmente y declaró bajo juramento que los datos aquí consignados son ciertos.

Ante mí,

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Abogado /Notario Público /Prosecretario

Solo como referencia